



Rawson, Chubut, 4 DIC. 1981

EXPEDIENTE N° 103-C-78.-

VISTO:

El informe producido a fs. 79 por la Supervisora Escolar Srta. María Elida Codó quien habiéndose constituido en el domicilio en que funcionaba el Jardín de Infantes "Bichito de Luz" de la ciudad de Trelew para verificar si contaba con una docente que poseyera el título de maestra jardinera para la conducción del mismo, hace saber que su propietaria Sra. Clara Hamburger la pone en conocimiento de que el establecimiento ha pasado a funcionar como guardería; y,

CONSIDERANDO:

Que dado todo lo expuesto Supervisión Técnica General aconseja que debe dejarse sin efecto la autorización del funcionamiento de dicha institución como Jardín de Infantes, que fuera acordada oportunamente, mediante el dictado de la resolución respectiva;

POR ELLO :

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°:- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°128/78 mediante la cual se autoriza / el funcionamiento del Jardín de Infantes "BICHITO DE LUZ" de la ciudad de Trelew, en razón de haber pasado a funcionar como guardería.

Artículo 2°:- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, División Estadística y Censo y comuníquese a la propietaria Sra. Clara Hamburger y cumplido, ARCHIVESE.

LIDIA FORNER ROMERO
SUPERVISORA TÉCNICA GENERAL
Consejo Provincial de Educación



ANTONIO CZYRGA
SECRETARIO GENERAL DEL DOCENTE
A/C INTERVENCIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Son 82 fs.

evp

Resolución N° 1443.-

C.P.E.
CHUBUT

N0172